

RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2022, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Málaga y la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, informadas la Junta de PAS y las secciones sindicales representativas en el ámbito del personal funcionario de administración y servicios, ha resuelto adoptar las medidas encaminadas a garantizar el correcto funcionamiento de determinados Servicios, consistentes en el nombramiento de funcionarios interinos de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática en los Servicios que se relacionan:

- 1) Se procede al nombramiento de funcionarios interinos de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática, en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobada por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, utilizando para el llamamiento el orden establecido en la vigente Bolsa de trabajo de la citada Escala, publicada por Resolución de 20 de abril de 2021, resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 7 de noviembre de 2019, para el desempeño de las funciones propias de los puestos de trabajo vacantes en los Servicios que se indican:
 - Especialista del Servicio de Sistemas y Comunicaciones (I23SYC02).
 - Especialista del Servicio de Sistemas y Comunicaciones (I23SYC05).
 - Especialista del Servicio de Desarrollo y Explotación de aplicaciones (I23DEA03).
 - Especialista del Servicio de Desarrollo y Explotación de aplicaciones (I23DEA05).
- 2) Las medidas contenidas en la presente Resolución se harán efectivas, con los efectos económicos y administrativos que procedan, a partir del día 21 de marzo de 2022, una



vez realizados, en su caso, los llamamientos por el Servicio de PAS, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de configuración y funcionamiento de las bolsas de trabajo del PAS de la Universidad de Málaga.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós, Gerente